

BASES CONVOCATORIA

Fondo Eventos UNGS 2025

1. Criterios Generales

Objetivo de la convocatoria

Fortalecer la organización de eventos científicos y académicos a realizarse en el Campus de la UNGS.

¿Quiénes pueden presentarse?

Podrán participar de la presente convocatoria todos/as los/las investigadores/as docentes de la UNGS de cualquier categoría, investigadores/as del CONICET o CIC-PBA con sede de trabajo en la UNGS, que formen parte de proyectos de investigación en curso y que sean parte del Comité Organizador del evento.

IMPORTANTE - Se aceptará:

- **1 (una) presentación por evento.**
- **1 (una) solicitud de financiamiento por formulario.**

Período para la realización de las actividades: Se financiarán actividades a realizarse desde el 3 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

2. Financiamiento

Montos máximos: \$750.000 (pesos, setecientos cincuenta mil) como máximo a ser financiados para cada presentación.

Rubros a financiar: los gastos y rubros a financiar por la presente convocatoria son los siguientes:

- Pasajes y viáticos para invitados/as.
- Gastos de producción y edición de materiales específicos (posters, afiches, etc.) .
- Gastos de catering.
- Servicios técnicos especializados para apoyar el desarrollo de eventos (presenciales y/o virtuales), incluye difusión de eventos.

3. Fechas y Procedimiento para la presentación de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta **hasta el 09 de diciembre de 2024 a las 13:00hs.**

Las presentaciones se realizarán únicamente **en formato digital a través del SIGEVA UNGS**

Para contar con el aval del Instituto se debe **enviar por correo electrónico a la DGCTA del Instituto, el comprobante de la presentación en el SIGEVA, hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria.**

Posteriormente, la DGCTA gestionará el aval del/de la Secretario/a de Investigación del Instituto para todas las presentaciones y lo remitirá a la Secretaría de Investigación **hasta el 11 de diciembre de 2024, inclusive.** El envío del aval se realizará mediante un Memorándum del Instituto que se enviará en un trámite de SUDOCU bajo el nombre *“Presentaciones Fondo Eventos UNGS 2025 – sigla del Instituto.”*

La difusión de los resultados se realizará a finales de diciembre de 2025.

Toda la **documentación correspondiente a esta Convocatoria estará disponible** en el Sitio *Web de la UNGS – Sección Investigación/Convocatorias* y permanecerá disponible durante todo el período de ejecución 2025.

Evaluación y selección de solicitudes

Procedimientos de selección y evaluación.

El Comité de Investigación seleccionará las propuestas sobre la base de los objetivos de la convocatoria y los criterios establecidos.

Se priorizarán

- Aquellos eventos que puedan demostrar antecedentes de su realización periódica en el Campus. Se entenderá como “realización periódica” cuando el evento haya sido precedido por al menos tres (3) actividades de similares características. Las actividades pueden ser idénticas, el mismo evento, o bien preparatorias, es decir, cuando las actividades previas sean antecedentes directos para la consolidación del evento actual.
- Que la convocatoria a participar en el evento sea amplia en cuanto al público y/o las disciplinas.

Finalizada la selección, el Comité de Investigación conformará un Dictamen con un orden de mérito y la propuesta de adjudicación y financiamiento para las presentaciones.

7. Notificación de los proyectos adjudicados

Las propuestas adjudicadas serán notificadas por la Secretaría de Investigación a los/as interesados/as, Secretarios/as de Investigación y a las DGCTA de los Institutos, mediante:

- Envío desde investigar@campus.ungs.edu.ar
- Correo electrónico enviado a ungs.lista@ungs.edu.ar desde la dirección infocyt@campus.ungs.edu.ar
- Publicación de los resultados en el *Sitio Web de la UNGS, Sección Investigación/Convocatorias*.

8. Gestión de los fondos

La gestión administrativa se llevará a cabo de forma centralizada por intermedio de la Secretaría de Investigación.

Al momento de notificar los resultados la Secretaría de Investigación pondrá a disposición de los/as adjudicados/as el instructivo correspondiente para realizar una adecuada gestión de los fondos contemplando la normativa administrativa vigente en la UNGS.

Los gastos cuya rendición no se adecúe a las pautas del instructivo y/o los plazos establecidos para la convocatoria no podrán ser reconocidos.

9. Modificaciones posteriores a la adjudicación

En caso de ser necesario realizar alguna modificación o reprogramación de las actividades el/la investigador/a adjudicado/a con los fondos deberá remitir al correo electrónico investigar@campus.ungs.edu.ar una nota dirigida al Secretario de Investigación en la cual indicará su pedido debidamente justificado. La nota deberá enviarse desde la dirección de correo electrónico del/ de la investigador/a adjudicado/a con los fondos.

La Secretaria de Investigación analizará la propuesta y emitirá su opinión. En caso de considerarlo necesario remitirá previamente el pedido para el análisis del Comité de Investigación. Los/las interesados/as serán notificados de la resolución mediante correo electrónico enviado desde investigar@campus.ungs.edu.ar.